**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO**



**Gestión de la Comunidad**

**CONTENIDO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **capitulo** | **secciones** | **Pag.** |
| **8. GOBIERNO ESCOLAR Gestión de la Comunidad** | 8.1. Los órganos del gobierno escolar |
| 8.2. Funciones de los órganos del gobierno escolar |
| 8.2.1. Funciones del Consejo Directivo |
| 8.2.2. Funciones del consejo Académico |
| 8.2.3. Funciones del Rector |
| 8.2.4. Funciones del Personero Estudiantil |
| 8.2.5. Funciones del consejo de estudiante |
| 8.2.6. Funciones del Consejo de Asociación de padres de Familias |
| 8.3. Integración de los órganos del gobierno escolar |
| **12. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**  **Gestión de la comunidad** | 12.1. festivales |
| 12.2. Encuentros culturales |
| 12.3. Intercolegiados deportivos |

# GOBIERNO ESCOLAR Gestión de la Comunidad

* 1. **los órganos del gobierno escolar**

El establecimiento educativo organizara un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponible el artículo 142 de la ley 115de 1994.

Este gobierno escolar lo compondrán los siguientes estamentos:

1. los estudiantes que se han matriculado.
2. los padres y madres, o acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboran la institución.
4. los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo.
5. los egresados organizados para participar.

El gobierno escolar estará constituido por los siguientes órganos:

* rector
* el concejo directivo
* consejo académico
* personero

-consejo de estudiantes

* asociación de padres de familia
* consejos de padre de familia

# funciones de los órganos del gobierno escolar.

* + 1. **Funciones del concejo directivo:**

1. servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber educado el procedimiento previsto en el reglamento o manual de convivencia.
2. fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
3. participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y de plan de estudio y someterlo a la consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
4. estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
5. participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativos de la institución.

# Funciones del consejo académico

1. servir de órgano consultor de consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
3. recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
4. integrar los consejos docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

# Funciones del rector

1. orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. orientar el proceso educativo con la asistencia del concejo académico.
5. ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

# Funciones del personero estudiantil

1. promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes.
2. recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre las lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los alumnos.
3. presentar ante el rector o el director administrativo según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

# Funciones del consejo de estudiantes

1. elegir el representante de los estudiantes antes el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
2. invitar sus deliberaciones a aquellas estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

# Funciones de la asociación de padres de familia

1. velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesoría especializada.
2. contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento de la institución o apoyar iniciativas existentes.
3. promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.
4. promover el procedimiento de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo de la función pedagógica que les compete.

# integración de los órganos del gobierno escolar

1. el rector: quien lo presidirá y lo convocara ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. dos representantes del personal docente. Elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia.
4. un representante de los estudiantes. Elegidos por el consejo de estudiantes entre los alumnos que se encuentren cursando el ultimo grado de educación ofrecido por la institución.
5. un representante de los ex alumnos. Elegidos por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría o por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de los representantes de los estudiantes.
6. un representante de los sectores productivos. El representante será escogido por el consejo directivo de candidatos propuestos por las respectivas instituciones.

# ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

**Gestión de la comunidad**

* 1. **Festivales:** Los estudiantes de nuestra institución educativa el Carmelo al finalizar el año escolar, se integra toda la comunidad a una fría navideña que es organizada por el área de artística donde los niños se les conoce su espíritu navideño y en donde se demuestra sus habilidades y talento artístico en cuanto los arreglos de navidad.
  2. **Encuentros culturales:** Estudiantes y docentes siempre participan en estas festividades, siempre han colaborado y demostrado sus habilidades culturales, tenemos estudiantes compositores, acordeoneros, pintores, y tocan algunos otros instrumentos musicales. Tenemos estudiantes que son miembros activos de la banda sinfónica del cerrejón.
  3. **Intercolegiados deportivos:** Los estudiantes de nuestra institución se integran con los estudiantes de otras instituciones de san juan del cesar y del departamento, concursando y siendo ganadores ocupando los primeros puestos; en las salidas que hacen vienen contentos y orgullosos de sus premios.